

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

AÑOVER DE TAJO

El pleno del Ayuntamiento de Añover de Tajo, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de abril de 2013, acordó la aprobación provisional de la ordenanza municipal fiscal reguladora de la tasa por la prestación de servicios relacionados con la retirada de vehículos de la vía pública y el depósito de instalaciones.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Añover de Tajo 15 de abril de 2013.-El Alcalde, Alberto Rodríguez Parra.

N.º I.- 4901